

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 16 DE MAYO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		o/o		Fechas	o/o	ACCIONES		Pesetas		o/o		o/o	
		(22 Agosto de 1919)													
		<i>Al contado.</i>													
8-5-922	68,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		68,80		9-5-922	541,00	Banco de España.....		500				542,00	
9-5-922	69,00	> E, de 25.000 >		68,95		9-5-922	241,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500				230,00-220,00-220,00-220,00	
9-5-922	68,95	> D, de 12.500 >		69,00, 68,85, 60 y 65		8-5-922	272,00	Banco Hipotecario de España...		500				273,00	
9-5-922	69,05	> C, de 5.000 >				1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....		250					
9-5-922	69,05	> B, de 2.500 >				8-5-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....		500					
9-5-922	69,25	> A, de 500 >				6-5-922	185,00	Banco Español de Crédito.....		250				182,00 y 183,00	
9-5-922	71,00	> G, de 100 >				26-4-922	297,00	Unión Española de Explosivos...		100				294,00	
9-5-922	71,00	> H, de 200 >				9-5-922	60,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.		500				66,50	
8-5-922	69,75	En series diferentes.....		69,35		8-5-922	83,50	carera España... Ordinarias...		500				83,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500					
		<i>Estampillado.</i>				9-5-922	815,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....		475					
8-5-922	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		84,80		9-5-922	817,25	Idem Norte de España.....		465					
9-5-922	84,75	> E, de 12.000 >		85,30 y 20		9-5-922	214,00	B.º Español del Río de la Plata.		100 pesetas				213 pesetas.	
9-5-922	85,20	> D, de 6.000 >						OBLIGACIONES				Interés anual por 100.			
9-5-922	85,30	> C, de 4.000 >				9-5-922	825,00	Bonos del Banco de España.....		500		4		825,00	
9-5-922	85,30	> B, de 2.000 >				9-5-922	91,50	Cédulas del Banco Hipotecario.		500		4		91,00	
9-5-922	85,40	> A, de 1.000 >				9-5-922	100,05	Idem id. id.....		500		5		100,05 y 100,00	
9-5-922	85,25	> G, de 100 >		85,45		9-5-922	106,75	Idem id. id.....		500		6		1 6,75	
9-5-922	85,25	> H, de 200 >		85,30		8-5-922	71, 0	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...		500					
8-5-922	85,25	En series diferentes.....		85,30		9-5-922	89,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.		500		5			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				26-3-922	78,00	Madrid a Ariza..... > B.		500		4 1/2			
12-4-922	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				29-4-922	70,00	> C.		500		4			
8-5-922	87,50	> D, de 12.500 >				18-4-922	59,00	Idem Norte de España..... 1.ª serie.		500		3			
8-5-922	87,25	> C, de 5.000 >		87,25		11-4-921	66,50	Idem Norte de España..... 2.ª serie.		500		3			
8-5-922	87,25	> B, de 2.500 >		87,25		18-5-921	63,00	Idem Norte de España..... 3.ª serie.		500		3			
8-5-922	88,00	> A, de 500 >		87,25		18-11-920	62,00	Idem Norte de España..... 4.ª serie.		500		3			
25-4-922	88,00	En series diferentes.....				9-1-922	62,25	Idem Norte de España..... 5.ª serie.		500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid							
9-5-922	95,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,25		8-5-922	74,50	Obligaciones 1.ª serie.		500				74,50	
9-5-922	95,20	> E, de 25.000 >		95,15 y 25		4-5-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....		500					
9-5-922	95,20	> D, de 12.500 >				8-5-922	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500				84,00	
9-5-922	95,20	> C, de 5.000 >		95,25		9-5-922	84, 0	Idem id. 1918.....		500				84,00	
9-5-922	95,20	> B, de 2.500 >		95,25		27-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....		500					
9-5-922	95,20	> A, de 500 >		95,25				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
8-5-922	95,20	En series diferentes.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	497,900	Paris, a la vista, cheque, 200.000 francos a 58,00				pesetas por 100 francos.—50,000 a 58,85.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE,				Idem fin corriente.....	50 000	Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 28,58				pesetas cada una.—7,000 a 28 59. 3,000 a 28,61.			
		EMISIÓN DE 1917				Idem fin próximo.....	25,000	Nueva York, a la vista, cheque, 2.000 dollars				a 6,45 pesetas cada uno.			
28-4-922	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				4 por 100 amortizable.....	196,500	Berlin, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 2,85				pesetas por 100 marcos.			
4-5-922	95,40	> E, de 25.000 >				5 por 100 amortizable.....	196,500	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 34,25				pesetas por 100 liras.—100.000 a 34,00.			
6-5-922	94,25	> D, de 12.500 >		95,10		Acciones del Banco de España.....	4 000								
9-5-922	95,25	> C, de 5.000 >		95,20 y 10		Idem del Banco Hipotecario.....	12,500								
9-5-922	95,25	> B, de 2.500 >		95,10		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	22 000								
9-5-922	95,25	> A, de 500 >		95,10		Azucarera.—Preferentes	2 500								
9-5-922	95,25	En diferentes series.....		95,10		Idem.—Ordinarias	27,500								
9-5-922	95,25					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	30,500								
9-5-922	95,25					Idem id. al 6 %	6,000								

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Mayo de 1922.

Aunque está lejos de la Península Ibérica, se aproxima una borrasca que, por de pronto, apenas causa modificaciones en el tiempo, que es bueno por todas partes.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Tiende a empeorar el tiempo en Galicia.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 9 DE MAYO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°.	Humedad relativa, 0/100	VIENTO		Lluvia en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3			
1	713.2	15.4	51	E.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 27.9
7	712.9	14.6	51	NNL....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 12.6
13	711.4	26.1	25	»	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	709.5	23.5	36	»	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 138

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la construcción de cuatro vertederos para las aguas fecales procedentes de extracción de pozos negros, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 de Marzo último, con sanción de la Junta municipal, en la de 1 del corriente ha acordado anunciar nueva subasta con sujeción a los mismos pliegos de condiciones que sirvieron a las anteriores, publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 25 y 28 de Septiembre de 1921, respectivamente, si bien el presupuesto de cada uno de los vertederos se entiende modificado en la forma que a continuación se expresa.

PRESUPUESTO GENERAL

Designación de la clase de obra.

Movimiento de tierras.

Artículo 1.º 453,540 metros cúbicos de excavación en zanjas, a 8,49 pesetas, 3.842,06 pesetas.
453,540 metros cúbicos de transporte de tierras a vertedero, a 6 pesetas, 2.715,24 pesetas.
Total artículo 1.º, 6.557,30 pesetas.

Obras de fábrica.

Artículo 2.º 45,075 metros cúbicos de hormigón en cimientos y soleras, a 87,90 pesetas, 3.962,09 pesetas.

16,100 metros cúbicos de hormigón en bóveda, a 87,90, 1.415,19 pesetas.

136,755 metros cúbicos de fábrica de ladrillo, a 85,65 pesetas, 11.713,15 pesetas.

174,24 metros cuadrados de enlucido de cemento, a 4,94, 860,74 pesetas.

35,40 metros cuadrados de guarnecidos y blanqueos, a 3,27, 115,75 pesetas.

41,20 metros cuadrados de revoco, a 8,58, 349,49 pesetas.

12,075 metros cúbicos de hormigón sobre, a 68,85, 830,21 pesetas.

28 metros lineales de tubería de Gres, de 0,22, a 25 pesetas, 700 pesetas.

60 kilogramos de plomo en tubería, a 1,70, 102 pesetas.

2 Buzones especiales, a 325, 650 pesetas.

26,66 metros cuadrados de cubierta de arábica, a 45, 1.499,70 pesetas.

Una doble chimenea de ventilación, de palastro, con hornillo interior, atirantado y caperuza, a 650, 650 pesetas.

Una instalación completa de agua, a 675, 675 pesetas.

Una instalación completa de gas, a 775 pesetas, 775 pesetas.

252 metros cuadrados de carpintería en puertas, a 90 pesetas, 226,80 pesetas.

Pintura, a 375, 375 pesetas.

Dos válvulas mecánicas a 325, 650 pesetas.

Total artículo 2.º, 25.427,12 pesetas.

Resumen de la ejecución material.

Artículo 1.º Movimiento de tierra, 6.557,30 pesetas.

Artículo 2.º Obras de fábrica, 25.427,12 pesetas.

Suma, 31.984,42 pesetas.

Imprevistos, 5 por 100, 1.599,22 pesetas.

Total de la ejecución material, 33.583,64 pesetas.

Presupuesto de la contrata.

Importe de la ejecución material, 33.583,64 pesetas.

Aumento del 15 por 100 legal, pesetas 5.027,54.

Total, 38.611,18 pesetas.

Asiende este presupuesto a la cantidad de treinta y ocho mil seiscientas once pesetas con diez y ocho céntimos.

Siendo el importe total de los cuatro vertederos 154.444,72 pesetas, las fianzas provisional y definitiva para tomar parte en la subasta serán, respectivamente, 7.722,23 y 15.444,47 pesetas.

El pago de la partida correspondiente será cargo al primer presupuesto ordinario o extraordinario que se forme.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Mayo, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Mayo de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

S—444

CONCURSO DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

Concurso para la extracción de los materiales del trozo caído del muelle de hierro.

Autorizada la Junta para sacar a concurso público la extracción de los materiales del trozo caído del muelle de hierro, se convoca a él con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los materiales que habrán de sacarse son todos los de hierro y madera que constituyen el trozo de muelle caído, cuyo detalle figura en los planos y estado de cubrición que podrán examinarse en la Secretaría de la Junta.

2.ª Bajo la denominación de extracción de los materiales se comprenden todas las operaciones necesarias para retirar de su actual situación los antes expresados y depositarlos en la zona del puerto comprendida entre la calle de Concepción Arenal y la línea del ferrocarril de bajada al puerto y la calle del Arenal y vía férrea del puerto.

3.ª Para la presentación de proposiciones se considerará al muelle caído dividido en el sentido de su longitud, y a partir de su unión con la parte sana del muelle en diez tramos, debiendo presentarse para cada uno, siguiendo la numeración del uno al diez, proposición por separado.

4.ª Las proposiciones, redactadas según el modelo que se inserta al final, se presentarán en pliegos cerrados, pudiendo comprenderse bajo un mismo sobre los correspondientes a los diez tramos, y se entregarán en la Secretaría de la Junta, donde se facilitará recibo en que conste la fecha de su presentación.

5.ª A las proposiciones deberá acompañar una nota explicativa del procedimiento que se trate de emplear para la extracción de los materiales. Si lleva consigo el uso de explosivos se expresará concretamente si permitirá en todo momento el uso y explotación de la parte restante del muelle. Y si hubiera de ocasionar a éste algún entorpecimiento se hará constar cuál habrá de ser. En todo caso el proponente declarará que asume la responsabilidad de cualquier accidente que el uso de explosivos pueda ocasionar a las personas y a las cosas.

6.ª También acompañará a las proposiciones el resguardo que acredite haber depositado, como fianza provisional, en la Depositaria Pagaduría de la Junta la cantidad de ciento veinticinco (125)

pesetas por cada proposición para cada tramo.

7.ª La apertura de pliegos que contengan las proposiciones presentadas, que se admitirán hasta cinco (5) minutos antes de este acto, se efectuará el próximo día ocho (8) de Junio, a las doce (12) horas en el salón de sesiones de la Junta, con las formalidades establecidas para el caso, quedando, desde luego desechadas las que no se ajusten a estas condiciones de concurso.

8.ª La Junta podrá desechar todas las proposiciones si no las considera aceptables.

9.ª Hecha la adjudicación del concurso deberá el adjudicatario proceder, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que aquélla se le comunique, a depositar la fianza definitiva en igual forma que se ha consignado para la provisional. Esta fianza consistirá en seiscientos veinticinco (625) pesetas por cada proposición o tramo, pudiendo hacerse el depósito en efectivo, obligaciones de la Junta o valores del Estado al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

10. El abono del importe de los materiales extraídos, al tipo de la adjudicación, se hará mensualmente por recibos de la formación ordinaria de cuentas de la Junta.

La estipulación del peso de los materiales metálicos se hará por el que figura en los estados de cubrición para las distintas piezas, si éstas no presentan faltas por roturas, y en caso contrario se pesarán en la báscula de la Junta. Siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que puedan originar estas operaciones.

11. Para toda incidencia que pueda surgir en el contrato quedará sujeto el adjudicatario a las disposiciones vigentes en la contratación de Obras públicas.

12. a) En los contratos que celebren los obreros y el concesionario, habrá de quedar precisamente estipulado la duración de los mismos, los requisitos para su denuncia o suspensión, número de horas de trabajo y el precio del jornal.

b) Todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato se someterán a la Comisión de Reformas Sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la autoridad gubernativa, contra cuyos laudos podrán utilizarse los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento civil.

c) Dichos contratos se extenderán por triplicado, entregándose uno de los ejemplares al concesionario o contratista, otro al obrero o persona que al efecto designen los obreros, y otro al Presidente de la Junta local de Reformas Sociales.

d) En caso necesario, los obreros tendrán derecho a reclamar al Presidente de la Junta local de Reformas Sociales copia certificada de los contratos y de las listas a que se refiere el número anterior.

Además, cada obrero podrá reclamar del contratista un volante extendido con arreglo al modelo que se redactará por este Ministerio, en

el que consten: la obra pública en que trabaja en virtud del contrato, la fecha de éste, el nombre del obrero y el servicio que presta u oficio que ejerza.

Modelo de proposición.

Señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Vigo.

Don ..., vecino de ..., con cédula número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra* del día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la extracción de materiales del trozo caído del muelle de hierro, se comprometo a llevar a cabo dicha operación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, para el tramo ..., por el precio de (tantas pesetas) la toneladas de material metálico, y (tantas pesetas) el metro cúbico de madera, en el plazo máximo de (tantos meses o días).

(Todas las cantidades se expresarán, claramente, en letra.)

Vigo, 4 de Mayo de 1922.—El Presidente, Francisco Largo Alvarez.—El Secretario, Luis Suárez-Llanos.

S—444

MAESTRANZA DE ARTILLERÍA Y PARQUE REGIONAL DE MADRID

El Coronel Director de la Maestranza y Parque Regional de Madrid.

Hago saber: Que debiendo procederse a la venta de material y efectos inútiles que existen en los Almacenes de este Parque en el Campamento de Carahanchel, cuyo detalle se consigna en la nota inserta a continuación, por el presente se convoca a una subasta local, que tendrá lugar el día 27 del mes actual, a las once de la mañana, en las oficinas de este Parque (Pacífico, número 40) ante el Tribunal de subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones redactadas con sujeción al modelo adjunto, debiendo exhibir el resguardo que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la garantía exigida en la condición cuarta del pliego de las leyes que regirán en dicha subasta.

El modelo de proposiciones y el pliego general de condiciones se hallarán expuestos en la tablilla de anuncios del Parque de Artillería (Pacífico, número 40), todos los días no feriados, desde las nueve hasta las doce.

Los efectos objeto de la subasta podrán verse por los licitadores en los días y horas anteriormente indicados en los Almacenes del Parque, en el Campamento de Carahanchel.

Materiales que se enajenan.

69.310 kilogramos de plomo de balas.

44.297 kilogramos de latón de vainas Mauser.

Madrid, 6 de Mayo de 1922.—El Coronel Director, Baro.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... calle de ... número ... piso ... según cédula personal que exhibe, representante de D. ... o de la Sociedad ... (en virtud de poder otorgado), enterado de los anuncios insertos en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* correspondientes a los días ... y del pliego general de condiciones para la venta en subasta de los materiales inútiles que existen en los Almacenes del Parque de Artillería de esta Corte, en el Campamento de Carabanchel, se compromete a adquirir los del lote ... por el precio de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—445

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE UTRERA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad anuncia nueva subasta para contratar durante el año 1922 la recaudación del arbitrio sobre uso obligatorio de los instrumentos de pesas y medidas legales para todas las ventas o transferencias de frutos, artículos y efectos sujetos a pesas y medidas que se verifiquen en este término municipal con sujeción a lo que establece el Real decreto de 7 de Junio de 1891, cuyo arbitrio está establecido sobre las especies que deban pagar y sea legal su impuesto.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 17 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, en la Sala de sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento.

El tipo o precio que ha de servir de base a la subasta es el de 45.000 pesetas anuales, de cuya suma será baja la que corresponda a los meses y días transcurridos del año y que transcurran hasta la toma de posesión del rematante.

El remate se verificará por pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 24 de Enero de 1906 y con arreglo a las condiciones del pliego y modelo que se publicó en la *GACETA DE MADRID* correspondiente al día 7 del próximo pasado Octubre.

Utrera, 4 Mayo de 1922.—El Alcalde, V. Giráldez.

S—447

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA**

Maestra interina de esta provincia comprendida en el grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad con esta fecha, en virtud de las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 25 del mismo mes.

Número 3 de la lista.—Doña Juana Comendador Muñoz; se le adjudica la Escuela de Navandrial, Ayuntamiento de San Juan del Mo-

linillo, vacante el 26 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la *GACETA* de 10 de Abril de 1919.

Avila, 3 de Mayo de 1922.—El Jefe de la Sección, P. I., José Cano.

P—5617

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Por no haberse recibido oportunamente los telegramas y oficios reglamentarios de las secciones de Lérida y Huesca, con fechas 17 y 31 de Marzo próximo pasado, fueron nombrados Maestros en propiedad para la Escuela de ambos sexos del distrito escolar de San Juan de Oló, agregado de Santa Maria de Oló, en concepto de ingreso de interinos, D. José Minguez Dells y D. Antonio Grau Mingüel, pero en vista de que con posterioridad a dichos nombramientos se ha recibido la noticia oficial de que con anterioridad habían sido nombrados para Fornols (Lérida), y Saravillo (Huesca), respectivamente, se dejan sin efecto dichos nombramientos y se designa para regentar la expresada Escuela a don José Rovira Musté, número 107 del grupo C, cuya lista se publicó en la *GACETA* del día 12 de Mayo de 1919.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Barcelona, 1 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P—6591

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 466 de la lista de la Dirección.—D. Hilario Vicente Doñate; se le adjudica la Escuela de Cueva de Manzanedo, Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

Número 470.—D. Marcelo López Monreal; se le adjudica la de Villacomparada, Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Se publicó la lista en la *GACETA* de 8 de Julio de 1919.

De nueva creación, Real orden de 19 de Abril último, *GACETA* del 27.

Burgos, 1 de Mayo de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—6590

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y año.

y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.956 en la lista de la Dirección general.—Doña Antonia Cisneros Cabrera; se le adjudica la Escuela de Cabezo, Ayuntamiento de Ladrillar, vacante el 1 de Mayo de 1922.

Se publicó la lista en la *GACETA* de 21 de Marzo de 1919.

Cáceres, 3 de Mayo de 1922.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—6618

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CANARIAS

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 31 de la lista de la Sección.—D. Antonio Hernández Izquierdo.—Se le adjudica la Escuela de Llano del Negro, Ayuntamiento de Garafia, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la *GACETA* de Octubre de 1919.

Es tercer nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco.

P—6608

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Maestra interina del grupo B a la que se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 17 de la lista del grupo 13, Doña Pascasia Echagüe Azcona.—Se le adjudica la Escuela de Ortaus, Ayuntamiento de Vilademuls, vacante el 23 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la *GACETA* de 21 de Junio de 1919.

Gerona, 26 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco Mourá.

P—6593

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Con esta fecha, de conformidad con el capítulo séptimo del Estatuto general del Magisterio, la regla octava de la Real orden de 17 de Abril de 1920, y artículo 9.º del Real decreto de 7 de Octubre último, ha sido nombrada Maestra propietaria de la Escuela nacional de Arbeteta, con 573 habitantes, y que quedó vacante en 25 de Abril anterior, por defunción de la Maestra que la servía, doña Paula García Ortega, como comprendida en el caso primero del artículo 9.º del Estatuto.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Guadafajara, 3 de Mayo de 1922.
El Jefe de la Sección, J. Paunero.
P—6594

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se comunica al interesado.

Número 145 de la lista de Sección.—D. José María Alcover Fuster; se le adjudica la Escuela de Senús, Ayuntamiento de Cabó, vacante en 24 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Julio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 12 de Febrero de 1919, debiendo el interesado tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se halla expedido el nombramiento.

Lérida, 28 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.
P—6601

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Maestros con servicios interinos a quienes se adjudican Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Maestros.—Grupo C.

Número 180 de la lista de la Dirección general.—D. Abraham Vázquez González; se le adjudica la Escuela de Paradelá, Ayuntamiento de Calvos, vacante en 31 de Marzo de 1922.

Número 183.—D. Inocencio Barahona Barahona, se le adjudica la Escuela de Cepedelo, Ayuntamiento de Viana, vacante en 22 de Abril de 1922.

Orense, 23 de Abril de 1922.

Maestras.—Grupo B.

Número 8 de la lista de la Dirección general.—Doña María Rosario Miralles González; se le adjudica la Escuela de Moreiras, Ayuntamiento de ídem, vacante en 1.º de Abril de 1922.

Número 9.—Doña Eusebia Francisca Fernández Santos; se le adjudica la Escuela de Cernadé, Ayuntamiento de Manzaneda, vacante en 23 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio y 10 de Julio de 1919.

Orense, 25 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, José Álvarez.
P—6606

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien con esta fecha se ha adjudicado Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se ha remitido al interesado.

Número 341 de la lista de Sección.—D. Edelmiro Suarvanz Martín; se le adjudica la Escuela de Becerril de Ayllón, vacante en 1.º de Mayo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 16 de Mayo de 1919.

Observación.—Primer nombramiento.

Segovia, 1.º de Mayo de 1922.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldafia.
P—6605

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Maestra interina del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 141 de la lista de la Sección.—Doña María Mayorga Vicente; se le adjudica la Escuela de Viana de Coga, Ayuntamiento de ídem.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Mayo de 1919.

Observación.—Escuela de nueva creación.

Valladolid, 28 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.
P—6611

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Maestra con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 8 bis de la lista de la Sección.—Doña Teresa Marielo Barbero; se le adjudica la Escuela de Lagarejos y Cerejal, Ayuntamiento de Asturianos, vacante en 24 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Mayo de 1919.

Zamora a 28 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.
P—6612

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENEJAMA

Por el presente se cita a los mozos siguientes:

Serafín Santiago Cerdá, hijo de Evaristo y de Emilia.

Juan Bautista Masiá Sanchis, de Lorenzo y de Josefa.

Miguel Salort Martínez, de Blas y de Mariana.

Santiago Ferré Amorós, de Santiago y de Rosario.

Joaquín Valls Herrero, de Matías y de Josefa.

Juan Bautista Angel Sanchis Sanz, de Antonio y de Josefa.

Juan Bautista Pérez Sanjuán, de José y de Josefa.

Juan Bautista Lluch Francés, de Francisco y de María.

Vicente Galván Pons, de Juan y de Antonia.

Eusebio Sanchis Calabuig, de Cosme y de Vicenta.

Juan Bautista Valdés Navarro, de Juan y de María Teresa.

Juan Bautista Gascó Mengual, de Francisco y de Ballbina, nacidos en esta villa en el pasado año 1901, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año, con arreglo al número quinto del artículo 34 de la ley, cuyo paradero se ignora, para que concurren a estas Casas Consistoriales, a las nueve horas de mañana del día 29 del mes actual en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, o en su defecto, al cierre definitivo del mismo, que se verificará el 12 del próximo Febrero.

También se les cita al acto del sorteo, que tendrá lugar el domingo 19 del indicado Febrero, a las siete de su mañana, conforme al artículo 64 de la ley y al de la clasificación de mozos, que comenzará a las ocho horas del primer domingo del próximo Marzo, día 5, según lo dispone el artículo 98 de la repetida ley, con la prevención de ser declarados prófugos, de conformidad a lo determinado por el artículo 101 si dejaran de comparecer a este último acto.

Benejama, 15 de Enero de 1922.
El Alcalde, Manuel Puig.
M—1741

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BURGOS

Hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta segunda Sección de Recluta para el Reemplazo del Ejército de 1922, como comprendidos en los casos quinto del artículo 34 y sexto del 38 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Amancio Borro Martínez, hijo de Rufino y de Paulina.

Florencio Pedro Gil Vicario, de Florencio y de Concepción.

Manuel Jiménez García, de Eugenio y de María Carmen.

Gregorio Marcos Zugazaga, de Eulogio y de María.

Martín Pineda Encabo, de José y de María.

Esteban Ramos Ruiz, de Argimiro y de Cecilia.

Demetrio Rodríguez Santos, de Leocadio y de Marcelina.

Julio Santa María de desconocidos.

Tomás Santa María de desconocidos.

Francisco San Antonio Santa María, de Manuel y de Asunción.

Román Santa María, de desconocidos.

Agapito Santa María, de desconocidos.

Francisco Santa María de desconocidos.

Floro Santa María, de desconocidos.

Si ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta segunda Sección de Recluta, el día 29 del corriente mes, a la rectificación del acta; el 12 de Febrero, al cierre definitivo; el 19, a las siete de la mañana, al sorteo, y el día 5 de Marzo, a las ocho, a la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará perjuicio.

Burgos, 15 de Enero de 1922.—El Presidente, J. R. de Echevarría.

M—1742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACIN

D. Francisco Muñoz García, Alcalde constitucional de este lugar.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Juan Antonio Jiménez Delgado, hijo de Manuel y de Ana, y Francisco Navarro Muñoz, de Francisco y de Juana, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente efecto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, a las diez, a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero, y 5 de Marzo próximos, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Cacín, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

M—1765

D. Luis Moles García, Alcalde-Provisor accidental del Ayuntamiento constitucional de este lugar.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos Juan Antonio Jiménez Delgado, hijo de Manuel y de Ana, número 6 y Francisco Navarro Muñoz, hijo de Francisco y de Juana, número 7, al sorteo de este año, al acto de clasificación y declaración de soldados, que ha tenido lugar ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados con arre-

glo a la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 7 de Diciembre de 1912, y su reglamento para la ejecución de la misma de 2 de Diciembre de 1914, y por sus resultados, les han declarado prófugos dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor marcado por la ley antes citada.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan practicar la busca y captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados prófugos, para su presentación en la referida Comisión, ignorándose las señas de los mozos de referencia.

Cacín, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Fernando Moles.

M—1776

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALA

D. Daniel Abril Moya, Primer Teniente y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército del presente año, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se detallan y desconociéndose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que concurran a estas Casas Capitulares, el día 29 del corriente, a las 12 de la mañana, para el acto de la rectificación del alistamiento; el 12 de Febrero próximo, para el cierre definitivo, a la hora de las doce; el 19 del mismo mes, a las siete de la mañana, para el sorteo, y el 5 de Marzo, a las ocho, para la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer por sí o por medio de representante legal, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Sánchez Rodríguez, hijo de Juan y de María; nació el 6 de Febrero de 1901.

Luis Cabezas Berbé, de Manuel y de Josefa; el 19 de Mayo.

Demetrio Pina García, de Demetrio y de Juliana; el 15 de Junio.

Moisés Sánchez Jara, de José y de Agueda; el 9 de Julio.

Cala, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde accidental, Daniel Abril.

M—1767

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALATORAO

Al revisar en el año actual la ex-

cepción legal del mozo Toribio Salanova Lasheras, número 18 del Reemplazo de 1921, expuso como circunstancia de la misma la continua ausencia en ignorado paradero de su padre, Amado Salanova Pablo, hijo de Simeón y de María, sin otras señas conocidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad al último párrafo del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Calatorao, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Luis Martínez.

M—1778

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANGAS DE ONÍS

Continuando ausentes en ignorado paradero los individuos que a continuación se expresan, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades, así civiles como militares, y a los que sepan el paradero de tales ausentes, las ruegos y encargo manifiestan a esta Alcaldía los datos que tengan y adquirieran de los mismos.

Antonio Trespondo Narcisandi, hijo de Ramón y de Gabriela, natural de Neda, habiéndose ausentado para Panamá hace más de diez y seis años. Es padre del mozo Ramón Trespondo Puente, del reemplazo de 1910.

Raimundo y Luis Granda Puente, hijos de Marcelo y de María, naturales de La Rivera; se ausentaron para Buenos Aires hace más de once años. Son hermanos del mozo Emilio Granda Puente, del reemplazo de 1919.

Martín Mones Díaz, hijo de Juan y de Carola, natural de San Martín de Grañanes, el cual se ausentó para el Brasil hace más de doce años. Es hermano del mozo José Ramón Mones Díaz, del reemplazo de 1919.

Narciso Lavilla Sierra, hijo de Narciso y de Ramona, natural de Soto de Cangas. Hace más de trece años que se ausentó para Buenos Aires. Es hermano del mozo Valentín Lavilla Sierra, del reemplazo de 1920.

José Benito, Granda Fernández, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Covadonga. Hace más de doce años se ausentó para Cuba. Es hermano del mozo Daniel Granda Fernández, del reemplazo de 1920.

Jesús José Pendones Fernández, hijo de Bernardo y de Celestina, natural de Villanueva. Hace como a trece años que se ausentó para la República Argentina. Es hermano del mozo Ramón Pendones Fernández, del reemplazo de 1920.

José Fernández Cuesta, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Lsonago. Hace más de doce años se ausentó para la Argentina. Es hermano del mozo Pedro Fernández Cuesta, del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento.

Bernardino Puente Fernández, hijo de Joaquín y de María, natural de Higuera. Hace más de doce años se ausentó para la Habana. Es hermano del mozo Baltasar Puente Fernández Cuesta, del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento.

Alfredo Casero Suárez, hijo de José y de Gloria, natural de La Riera. Hace más de once años que se ausentó para Buenos Aires. Es hermano del mozo José Antonio Casero, del reemplazo de 1921.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades, así civiles como militares y a los que sepan el paradero de dichos ausentes, a quienes ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de los mismos, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Cangas de Onís, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José González.

M—1780

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANILLAS DE ACEITUNO

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Jiménez Torres, hijo de Manuel e Isabel; Antonio Pérez García, de Manuel y de María; Juan Ramírez Muñoz, de Manuel y de María; Juan Muñoz Núñez, de Juan y de María de las Mercedes; Manuel Castro Rando, de Manuel y de María de los Remedios; Antonio Fernández Pérez, de José y de María de los Remedios; Juan Torres Hurtado, de Juan y de María de la Encarnación, y José Cubo Núñez, de José y de María, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 29 del actual, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados; parando el perjuicio a que haya lugar.

Canillas de Aceituno a 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Enrique Pardo.

M—1773

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María García López, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Gregorio García López, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la

existencia y actual paradero del referido Juan Gregorio García López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Gregorio García López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su precitado hermano José María García López.

El repetido Juan Gregorio García López, es natural de este pueblo, hijo de Francisco García Cubo y de María López Torres, y cuenta treinta y un años de edad, sus señas personales de identificación, son las siguientes: estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo y muy pobladas, barba negra poblada, boca grande, nariz achafada, y como señas particulares una cicatriz en el labio superior. Este individuo fué alistado en este Municipio para el reemplazo del Ejército de 1912, obtuvo en el sorteo el número 12 y fué declarado prófugo en acuerdo de 17 de Marzo del mismo año.

Canillas de Aceituno a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Pérez.

M—1775

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLEDO

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Eugenio González Lobello, medio hermano del mozo Manuel Fernández Lobello, número 35 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

El citado Eugenio González Lobello es hijo de Manuel y de Vicenta, cuenta treinta y un años de edad, soltero y natural de Quintá (Lugo).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Carballedo a 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde primer Teniente, Gilberto Vázquez.

M—1787 y 1788

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Feliciano y Evaristo Ledo Fernández, hermanos del mozo del reemplazo de 1921, por este Ayuntamiento, con el número 15 del sorteo, Manuel Ledo Fernández, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Señas de los hermanos.

Feliciano Ledo Fernández, de treinta y seis años de edad, natural de Pradeda (Lugo), de estado soltero, y Evaristo Ledo Fernández, de treinta y tres años de edad, natural de Pradeda (Lugo), de estado soltero, hijos de José y de Carmen.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Carballedo, 14 de Marzo de 1922.
El Alcalde, P. O., José Vázquez.

M—1786

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los hermanos del mozo número 29 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, José Fernández Fente, llamados Manuel y Pejerto, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Señas de los hermanos.

Manuel González Fente, de treinta y ocho años de edad, natural de S. Torcuato (Lugo), de estado soltero y Pejerto González Fente, de veintisiete años de edad, de igual naturaleza y de estado soltero, hijos de Manuel y de Manuela.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Carballedo, 14 de Marzo de 1922.
El Alcalde, P. O., José Vázquez.

M—1785

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Varela López, hermano del mozo Ricardo, comprendido en el actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Señas.

Antonio Varela López, de treinta y dos años de edad, natural de Losada (Lugo), de estado soltero, hijo de Ramón y de Brinarana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Carballedo, 14 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, P. O., José Vázquez.

M—1784

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARDEÑOSA

D. Nicasio Garcinuño Garcinuño, Alcalde constitucional de Cardenosa, provincia de Avila.

Hago saber: Que a instancia de Ezequiel Mayo de Juan y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Fulgencio Giménez Mayo, alistado en el año 1821, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Cirilo Jiménez Mayo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Venancio y de Ezequiel, nació en Gallegos de Altamirós, provincia de Avila; su estado era el de soltero y de oficio ganadero, al ausentarse hace trece años del pueblo de Cardenosa, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Cirilo Jiménez Mayo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cardenosa, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Nicanor Garcinuño.

M—1779

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAMA

D. Miguel González Negrete, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, se citan, por medio del presente, para que concurran a esta Casa Capitular, en los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, en que, respectivamente, tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer a este último acto, serán declarados prófugos, con los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Rafael Rueda Pérez, hijo de Rafael y de María.

Miguel Hidalgo Martín, de Juan y de María.

Antonio Sánchez Ansensio, de Juan y de María.

Antonio Aguilar Negrete, de Rafael y de Dolores.

Manuel Romero Navas, de Manuel y de María.

Tomás Estrada Escudero, de Tomás y de Antonia.

Rafael Hidalgo Montes, de Antonio y de María.

Juan García Bedoya, de Antonio y de Remedios.

Andrés Sánchez Merino, de José y de Salvadora.

Miguel Barrionuevo Moreno, de Juan y de Ana.

Antonio Caffete Díaz, de Antonio y de Josefa.

Joaquín Gálvez Fernández, de Francisco y de Isabel.

Francisco Gil Quirós, de Francisco y de María.

Antonio Jiménez Rodríguez, de Juan y de María.

Antonio Jiménez Ruiz, de Francisco y de Ana.

Guillermo Jiménez Ruiz, de Francisco y de Ana.

Cartama, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Miguel González.

M—1771

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASARABONELA

D. Antonio de las Peñas Galván, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que los mozos números 44 y 10 de los reemplazos de 1920 y 1919, respectivamente, Antonio Andrade Florido y Antonio Campos Zambrano, han alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldados: el primero, que mantiene a su madre, viuda y pobre, porque aun que tiene otros hijos varones mayores de diez y nueve años, éstos se ausentaron de este pueblo hace más de diez años, ignorándose dónde puedan encontrarse, y el segundo, que mantiene a su madre, también pobre, pues aun cuando se encuentra casada, la abandonó su marido, hace más de doce años, sin conocerse su actual paradero.

El Ayuntamiento estima que ha lugar a instruir el expediente que preceptúa el artículo 145 del Reglamento, y en su virtud, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiéndose otro al Ministerio de Estado, para conocimiento de los interesados y rogar a las autoridades de la nación que se sirvan comunicar a esta Alcaldía cualquier noticia relacionada con el paradero de dichos ausentes, cuyas señas se consignan a continuación.

Señas de los ausentes.

Benito Andrade Florido, de treinta y cinco años de edad, de complexión robusta, estatura regular, color trigueño, ojos pardos y sin señas particulares.

Salvador Andrade Florido, de treinta y tres años de edad, de complexión endeble, estatura regular, color trigueño, ojos melados y sin señas particulares.

Juan Campos Mayorgas, de cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, color blanco, pelo rubio, ojos azules y sin señas particulares.

Casarabonela, 5 de Marzo de 1922. El Alcalde, Antonio de las Peñas.

M—1761

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASARES

D. José Molina Gil, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio José Ballester Gámez, Francisco López Moreno, Marcial Zambrano Guisado, Rafael Reyes Romero, Antonio Rubio, José Fernández del Río, Manuel Iglesias López, Antonio Flores Gallardo, Cristóbal José Mena Pérez, José Gil Quirós, Juan Gil Quere, Diego García Ramos. Juan Teodoro

Mena Valadés, Francisco Romero León, Manuel Parra Mena, Manuel Arenica González, Domingo Luis Vargas Mena, Manuel Uceda Quere, Manuel Quirós Vázquez y José Rojas Mendoza, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aperturados con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Casares, 12 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Molina.

M—1770

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTROCONTRIGO

D. Miguel Santamaría, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Hago saber: Que a instancia de Juan Rodríguez Justiz, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal del servicio en filas del mismo mozo, alistado en el año actual, por esta Alcaldía se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre, Manuel Rodríguez Carracedo, que se ausentó hace diez y siete años, y cuyas circunstancias son las siguientes: edad cincuenta años próximamente, su talla un metro 650 milímetros, delgado, descolorido, nariz y cara largas, barba poblada, boca regular, pelo entre negro y rubio y orejas grandes, sin señas particulares y ojos prietos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos del expresado Manuel Rodríguez Carracedo, o si fuera fallecido, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía con toda clase de datos posibles.

Castrocontrigo, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Santamaría.

M—1777

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.